



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 NOV. 2005

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1475-05

EXPTE N° 4.114/05. -

VISTO:

El pedido efectuado por la estudiante, Gabriela F. Arreguez, LU.N° 707.796, de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2000, en el que solicitan exención de correlativas para cursar la materia "Diseño, Gestión y Evaluación de Proyecto" en el presente período lectivo, 2005; y

CONSIDERANDO:

Que según informe de Dpto. Alumnos, la alumna G. Arreguez, regularizó la materia Planeamiento Educacional, requisito para cursar Diseño, Gestión y Evaluación de Proyecto;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, teniendo en cuenta que la alumna regularizó la materia correlativa, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 642/05, teniendo en cuenta el informe de Dpto. Alumnos y la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja, hacer lugar al pedido y otorgar exención de correlativa hasta diciembre de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 29-11-05)

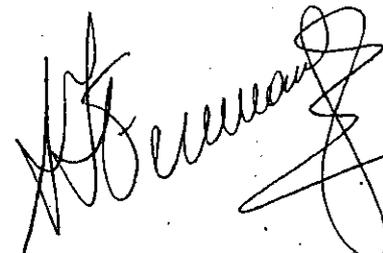
RESUELVE:

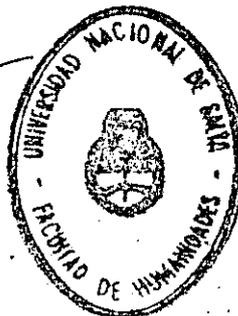
ARTICULO 1°. - OTORGAR EXENCIÓN DE CORRELATIVA a la estudiante *Gabriela Fernanda Arreguez, LU. N° 707.796*, de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan/2000, para cursar la materia *Diseño, Gestión y Evaluación de Proyecto* durante el presente periodo lectivo 2005.

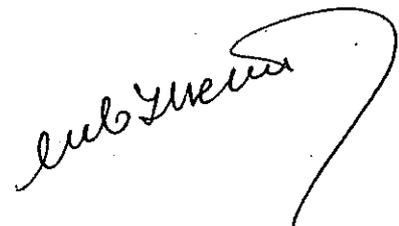
ARTICULO 2°. - DETERMINAR que la exención de correlativa otorgada en el artículo anterior se extiende, hasta diciembre de 2005.

ARTICULO 3°. - COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

550-05


Dra. EUGENIA BESS PETRUCCI
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSA.